

NOTARIA 18

0000001

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2016 17 01 18 P04882 ✓

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE

RUC

ZULAC S.A." ✓

RUC 1090103489001 ✓



CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 410.005,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 86.545,00 ✓

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 496.550,00

DI: 3 COPIAS "MCP"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES TRECE (13) de DICIEMBRE del DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA, en calidad de Gerente General y

1 como tal Representante Legal de la Compañía ZULAC S.A.,
2 conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro
3 Mercantil correspondiente; documento que se agrega como
4 habilitante a la presente escritura pública. El compareciente
5 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y
6 domiciliado en la ciudad Ibarra y de tránsito por esta ciudad
7 de Quito D.M., legalmente capaz para contratar y obligarse
8 a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su
9 respectivo documento de identidad, cuya certificación me
10 solicita, autorizando además la consulta e impresión de su
11 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Gene-
13 ral del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien ins-
14 truido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta
15 escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente
16 de acuerdo con la minuta que me entrega y cuyo tenor literal
17 transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
18 públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que
19 contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de
20 la Compañía ZULAC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FER-
22 NANDO JOSÉ POLANCO PLAZA , en calidad de Gerente
23 General y como tal Representante Legal de la Compañía
24 ZULAC S.A., conforme consta del nombramiento inscrito en
25 el Registro Mercantil correspondiente; documento que se
26 agrega como habilitante a la presente escritura pública. El
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 ^G

NOTARIA 18

0000002

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad Ibarra
2 y de tránsito por esta ciudad de Quito D.M., SEGUNDA.-
3 ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía ZULAC S.A., se
4 constituyó el veinte y tres (23) de enero del año mil nove-
5 cientos noventa y dos (1.992), mediante escritura pública
6 otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Nota-
7 rio Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita legalmente en
8 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra
9 con fecha nueve (09) de abril del año mil novecientos no-
10 venta y dos (1.992), bajo la partida número treinta y ocho
11 (38), conjuntamente con la Resolución número NOVENTA
12 DOS PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO
13 CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO
14 (92.1.1.1.0495) emitida el treinta de marzo del año mil no-
15 vecientos noventa y dos, por el Intendente de Compañías
16 de Quito, señor José María Borja Gallegos. DOS: Mediante
17 escritura pública de fecha primero de julio del año dos mil
18 dos, celebrada ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón
19 Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se realizó la conversión
20 de sucres a dólares de los Estados unidos de Norteamérica
21 del Capital Social y Reforma de Estatutos, la cual fue inscri-
22 ta en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Iba-
23 rra, con fecha tres (03) de febrero del año dos mil tres
24 (2003), bajo la partida número veintidós, del Libro Registro
25 Mercantil del Cantón, conjuntamente con la Resolución nú-
26 mero 03.Q.I.J.008, de fecha tres (03) de enero del años dos
27 mil tres (2003), emitida por el señor Roberto Salgado Val-
28 ^{G7}dez, Intendente de Compañías de Quito. TRES: Mediante



1 escritura pública de fecha veinte y tres (23) de noviembre
2 del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Tercero del
3 Cantón Quito Dr., Roberto Salgado Salgado, Se realizó el
4 Aumento del capital a ciento ochenta mil dólares, Aumento
5 del valor nominal de cada acción y se reforman los estatutos
6 sociales de la compañía, escritura que fue inscrita con fecha
7 diez y siete de diciembre del año dos mil nueve, en el Re-
8 gistro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la partida número
9 cuatrocientos veinte y seis (426) del Libro Registro Mercantil
10 del Cantón, Tomo uno (01), repertorio doce mil novecientos
11 ocho (12908), conjuntamente con la Resolución número
12 SC.IJ.DJC.Q.09.005153 de la Superintendencia de Compa-
13 ñías de Quito, de fecha diez de diciembre del año dos mil
14 nueve; CUATRO: Mediante escritura pública de fecha vein-
15 tiuno (21) de noviembre del año dos mil once (2011), cele-
16 brada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr., Jorge
17 Machado Cevallos, Se realizó el Aumento del capital a dos-
18 cientos cincuenta y tres mil cinco dólares y se reforman y
19 codifican los estatutos sociales de la compañía, esta escritu-
20 ra fue inscrita con fecha treinta de diciembre del año dos mil
21 once, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la par-
22 tida número cuatrocientos ochenta y siete (487) del Libro
23 Registro Mercantil del Cantón, Tomo uno (01), repertorio
24 tres mil setecientos setenta y dos (3772), conjuntamente
25 con la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. 005857 de la
26 Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintio-
27 cho de diciembre del año dos mil once; CINCO: Se realiza
28 ⁶¹ un aumento de capital a trescientos quince mil cinco dólares

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

0000303

1 y se reforman los estatutos el seis de noviembre del año dos
2 mil once, mediante escritura celebrada ante el notario Pri-
3 mero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, bajo la
4 Resolución número SC:IJ.DJCPTE.Q.12.006374, emitida
5 por la Superintendencia de Compañías el cinco de diciem-
6 bre del año dos mil doce, y se inscribe en el Registro Mer-
7 cantil del cantón Ibarra, bajo la partida número quinientos
8 treinta y ocho (538) del Libro Registro Mercantil del Cantón,
9 Tomo uno (01), repertorio dos mil cuatrocientos trece
10 (2413), el veinte y ocho de diciembre del año dos mil doce
11 ce; SEIS: Se realiza un aumento de capital a cuatrocientos
12 diez mil cinco dólares y se reforman los estatutos el siete de
13 noviembre del año dos mil trece, mediante escritura cele-
14 brada ante el notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto
15 Salgado Salgado, bajo la resolución de la Superintendencia
16 de Compañías número SC:IJ.DJCPTE.Q.13.006180, el diez
17 y ocho de diciembre del año dos mil trece y se inscribe en
18 el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo el número de
19 inscripción cuatrocientos cuarenta, repertorio dos mil tres-
20 cientos sesenta y seis, el veinte y cuatro de diciembre del
21 año dos mil trece; SIETE: La Junta General Universal Ex-
22 traordinaria de Accionistas de la compañía ZULAC S.A. ce-
23 lebrada en la Provincia de Imbabura, Hacienda Zuleta, el
24 siete de diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió efec-
25 tuar el aumento del capital social y reformar los estatutos
26 sociales, autorizando expresamente al señor Sr. Fernando
27 José Polanco Plaza, para que en calidad de Gerente Gene-
28 ⁹ral y Representante Legal suscriba el documento público



1 respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el
2 cabal cumplimiento de lo aprobado. TERCERA: AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los an-
4 tecedentes expuestos, el señor Fernando Jose Polanco Pla-
5 za, en la calidad que acredita y comparece, declara que su
6 representada, la compañía ZULAC S.A., de lo resuelto en la
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, ce-
8 lebrada el siete de diciembre del año dos mil dieciséis pro-
9 cede a: UNO.- Aumentar del Capital Social de la Compañía,
10 de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (capital ac-
12 tual) (USD. 410.005,00), a la suma de **CUATROCIENTOS**
13 **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLA-**
14 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
15 **(USD. 496.550,00)**. En virtud de lo mencionado, el señor
16 Javier Pallares Gómez de la Torre, aumenta su capital de
17 **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-**
19 **RICA (USD. 64.629,00)** (capital actual), la suma de **TRECE**
20 **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SIE-**
22 **TE CENTAVOS (USD. 13.642,07)**; en este mismo acto cede
23 su fracción es decir SIETE centavos de dólar (USD. 0,07), a
24 favor de Inmobiliaria Pad Cía. Ltda., quedando de esta ma-
25 nera con un capital total de **SETENTA Y OCHO MIL DOS-**
26 **CIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE (USD. 78.271,00)**; El señor Galo Javier Plaza
28 ⁶¹ Gómez de la Torre, aumenta a su capital de **SIETE MIL**

NOTARIA 18

0000004

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.
3 7.458,00) (capital actual), la suma de MIL QUINIENTOS
4 SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON VEINTISÉIS CENTA-
6 VOS (USD. 1.574,26);); en este mismo acto cede su frac-
7 ción es decir VEINTISÉIS centavos de dólar (USD. 0,26), a
8 favor de Inmobiliaria Pad Cía. Ltda., el valor de veinticinco
9 centavos de dólar (USD. 0,25), y a favor de Clara Luz Po-
10 lanco Plaza el valor de un centavo de dólar (USD. 0,01)
11 quedando de esta manera con un capital total de **NUEVE**
12 **MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
13 **DOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 9.032,00);** La señora Ma-
14 ría Valentina Zambrano Plaza aumenta a su capital de
15 **DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ES-**
16 **TADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.907,00)**
17 (capital actual), la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-**
19 **RICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (USD. 2.302,28);** en
20 este mismo acto cede su fracción, es decir, los veintiocho
21 centavos de dólar (USD. 0,28), a favor de María Cristina
22 Plaza Gómez de la Torre, quedando su capital total por un
23 valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE**
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
25 **13.209,00);** EL señor Mario Esteban Zambrano Plaza, au-
26 menta a su capital de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-**
28 **RICA (USD. 10.908,00)** (capital actual), la suma de **DOS**



1 MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y NUE-
3 VE CENTAVOS (USD. 2.302,49); en este mismo acto cede
4 su fracción, es decir, cuarenta y nueve centavos de dólar
5 (USD. 0,49), a favor de María Cristina Plaza Gómez de la
6 Torre el valor de catorce centavos de dólar (USD. 0,14) y a
7 favor de María José Plaza Gómez de la Torre, el valor de
8 treinta y cinco centavos de dólar (USD. 0,35), quedando de
9 esta manera con un capital total de **TRECE MIL DOSCIEN-**
10 **TOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **NORTEAMÉRICA (USD. 13.210,00)**; La señora María Cris-
12 tina Plaza Gómez de la Torre, aumenta a su capital de
13 **QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD**
15 **15.139,00)** (capital actual), la suma de **TRES MIL CIENTO**
16 **NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
17 **DOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO**
18 **CENTAVOS (USD. 3.195,58)**, de igual manera acepta las
19 sesiones realizadas a su favor por parte de la señora María
20 Valentina Zambrano Plaza, por un valor de veintiocho cen-
21 tavos de dólar (USD. 0,28) y del señor Mario Esteban Zam-
22 brano Plaza, por un valor de catorce centavos de dólar
23 (USD. 0,14); de esta forma su capital total quedaría en **DIE-**
24 **CIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLA-**
25 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
26 **(USD. 18.335,00)**; La señora María José Plaza Gómez de la
27 Torre, aumenta a su capital de **CUARENTA Y UN DÓLA-**
28 ⁹¹**RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

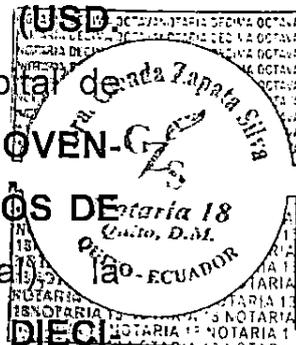
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

000005

1 (USD. 41,00) (capital actual), la suma de OCHO DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON
3 SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD. 8,65), de igual ma-
4 nera acepta la cesión realizada a su favor por parte del se-
5 ñor Mario Esteban Zambrano Plaza, por un valor de treinta
6 y cinco centavos de dólar (USD. 0,35), quedando de esta
7 manera con un capital total de CINCUENTA DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD
9 50,00); La compañía Floralp S.A., aumenta su capital de
10 CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVEN-
11 TA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 NORTEAMÉRICA (USD. 163.999,00) (capital actual) suma de
13 TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECI
14 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-
15 TEAMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD.
16 34.617,37); en este mismo acto cede su fracción, es decir,
17 los treinta y siete centavos de dólar (USD. 0,37), a favor de
18 la señora Teresa del Rosario Plaza Pallares, quedando de
19 esta manera con un capital total de CIENTO NOVENTA Y
20 OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE (USD. 198.616,00); EL señor Xa-
22 vier Manuel Zambrano Plaza, aumenta a su capital de DIEZ
23 MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.908,00) (capital
25 actual), la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DOS DOLA-
26 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
27 CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 2.302,49);
28 ^G en este mismo acto cede su fracción, es decir, los cuarenta



1 y nueve centavos de dólar (USD. 0,49), a favor de Teresa
2 del Rosario Plaza Pallares, el valor de nueve centavos de
3 dólar (USD. 0,09); a favor de Fernando José Polanco Plaza,
4 el valor de veinte centavos de dólar (USD. 0,20); y, a favor
5 de Marco Alberto Polanco Plaza, el valor de veinte centavos
6 de dólar (USD. 0,20), quedando de esta forma con un capi-
7 tal total de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE**
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
9 **13.210,00)**; La señora Teresa del Rosario Plaza Pallares,
10 aumenta su capital de **CUARENTA Y TRES MIL SEIS-**
11 **CIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
12 **DOS DE NORTEAMÉRICA (USD 43.630,00)** (capital ac-
13 tual), a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓ-**
14 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
15 **CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD.**
16 **9.209,54)**, de igual manera acepta las cesiones realizadas a
17 su favor, por parte del señor Xavier Manuel Zambrano Pla-
18 za, por un valor de nueve centavos de dólar (USD. 0,09), así
19 como también de la compañía Floralp S.A., por un valor total
20 de treinta y siete centavos de dólar (USD. 0,37), de esta
21 manera su capital total es de **CINCUENTA Y DOS MIL**
22 **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTA-**
23 **DOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 52.840,00)**; La
24 señora María Verónica Zambrano Plaza, aumenta su capital
25 de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
27 **10.907,00)** (capital actual), a la suma de **DOS MIL TRES-**
28 **CIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 NORTEAMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (USD.
2 2.302,28); en este mismo acto cede su fracción, es decir los
3 veintiocho centavos de dólar (USD. 0,28), a favor de Elsa
4 Plaza Pallares de Crespo, el valor de veinticuatro centavos
5 de dólar (USD. 0,24), a favor de Fernando José Polanco
6 Plaza, el valor de dos centavos de dólar (USD. 0,02); y, a
7 favor de Marco Alberto Polanco Plaza, el valor de dos cen-
8 tavos de dólar (USD. 0,02), de esta manera su capital total
9 es de **TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
11 **13.209,00)**; La señora Elsa Plaza Pallares de Crespo au-
12 menta a su capital de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y**
13 **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-**
14 **TEAMÉRICA (USD. 1.368,00)** (capital actual), la suma de
15 **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA**
17 **Y SEIS CENTAVOS (USD. 288,76)**; de igual manera acepta
18 la cesión realizada a su favor, por parte de la señora María
19 Verónica Zambrano Plaza, por un valor de veinticuatro cen-
20 tavos de dólar (USD. 0,24), quedando así con un capital de
21 **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
23 **1.657,00)**; El señor Fernando José Polanco Plaza, aumenta
24 a su capital de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA**
25 **Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-**
26 **TEAMÉRICA (USD. 14.543,00)** (capital actual); la suma de
27 **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ES-**
28 **TADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y**



1 **OCHO CENTAVOS (USD. 3.069,78)**; de igual manera acep-
2 ta las cesiones realizadas a su favor, por parte del señor
3 Xavier Manuel Zambrano Plaza, por un valor de veinte cen-
4 tavos de dólar (USD. 0,20) y de la señora María Verónica
5 Zambrano Plaza, por un valor de dos centavos de dólar
6 (USD. 0,02), quedando de esta forma con un capital de
7 **DIESISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE**
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
9 **17.613,00)**; La señora Clara Luz Polanco Plaza, aumenta su
10 capital de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y**
11 **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **NORTEAMÉRICA (USD. 14.544,00)** (capital actual), a la
13 suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NO-**
15 **VENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 3.069,99)**; de igual
16 manera acepta la cesión realizada a su favor por parte del
17 señor Galo Javier Plaza Gómez de la Torre, por el valor de
18 un centavo de dólar (USD. 0,01), de tal forma que su capital
19 total sería de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-**
21 **RICA (USD. 17.614,00)**; El señor Marco Alberto Polanco
22 Plaza, aumenta a su capital de **CATORCE MIL QUINIEN-**
23 **TOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 14.543,00)** (capital
25 actual), la suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLA-**
26 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
27 **CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 3.069,78)**; de
28 ⁶⁷ igual manera acepta las cesiones realizadas a su favor, por

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

000007

1 parte del señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, por un valor
2 de veinte centavos de dólar (USD. 0,20) y de la señora Ma-
3 ría Verónica Zambrano Plaza, por un valor de dos centavos
4 de dólar (USD. 0,02), quedando de esta forma con un capi-
5 tal de **DIESESETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES**
6 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
7 **17.613,00); y, La compañía Inmobiliaria Pad Cía. Ltda., au-**
8 **menta su capital de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS**
9 **OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE NORTEAMÉRICA (USD. 26.481,00); (capital actual) a la**
11 **suma de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-**
13 **RICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD**
14 **5.589,68); de igual manera acepta las cesiones realizadas a**
15 **su favor por parte de los señores Javier Pallares Gómez de**
16 **la Torre, por un valor de siete centavos de dólar (USD.**
17 **0,07), así como del señor Galo Javier Plaza Gómez de la**
18 **torre, por un valor de veinticinco centavos de dólar (USD.**
19 **0,25), quedando de esta manera con un capital total de**
20 **TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
22 **32.071,00); Por lo que el total del capital suscrito y pagado**
23 **en este aumento seria de OCHENTA Y SEIS MIL QUI-**
24 **NIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ES-**
25 **TADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 86.545,00).**
26 Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:
27 **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CIN-**
28 **CO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-**



1 **AMERICA. (USD. 86.545,00)**, aumento que será pagado
2 mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.
3 Por lo que el capital social de la compañía de **CUATRO-**
4 **CIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (capital actual) (USD.
6 **410.005,00**), aumenta la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL**
7 **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (USD.
9 **86.545,00**), que sumado el capital actual con el aumento, el
10 capital de la compañía quedaría en **CUATROCIENTOS**
11 **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLA-**
12 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
13 **(USD. 496.550,00)**. Aumento que será pagado mediante uti-
14 lidades no distribuidas de ejercicios anteriores reflejada en
15 el balance del año 2.015, a prorrata de sus aportaciones.
16 Cada socio se acoge al derecho de atribución de acuerdo a
17 prorrata de sus participaciones y negocia las fracciones en
18 total acuerdo, conforme se detalla anteriormente. DOS.- Re-
19 formar los Estatutos Sociales de la compañía en el **AR-**
20 **TÍCULO QUINTO** y el **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO**, los
21 cuales deberán sustituirse por los siguientes: **“ARTÍCULO**
22 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Com-
23 pañía es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**
24 **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 496.550,00)**, dividido
26 en **CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS**
27 **CINCUENTA** acciones, cada una de un valor nominal de UN
28 ⁶⁹ **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

0000008

1 (USD. 1,00) y numeradas de la cero uno a la cuatrocientos
2 noventa y seis mil quinientas cincuenta. Si la compañía re-
3 solviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán pre-
4 ferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores
5 de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse
6 la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legíti-
7 mos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del
8 plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas accio-
9 nes podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones
10 que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán
11 el número y serie de orden.- la junta General determinará en
12 cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones
13 y la forma de pago que han de regir para los accionistas y
14 para el público". **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: SUS-**
15 **CRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital social de la
16 compañía ZULAC S.A., es CUATROCIENTOS NOVENTA Y
17 SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.
19 496.550,00), dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA Y
20 SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones, el mismo
21 que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformi-
22 dad con el siguiente cuadro de integración:.....
23



ACCIONISTAS	CAPITAL ANTE- RIOR	CAPITAL SUSCRI- TO Y PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TO- TAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
FLORALP S.A.	USD.163.999,00	USD. 34.617,00	USD. 198.616,00	198.616
INMOBILIARIA PAD CÍA. LTDA.	USD.26.481,00	USD. 5.590,00	USD. 32.071,00	32.071
9 JAVIER PALLA-	USD.64.629,00	USD. 13.642,00	USD. 78.271,00	78.271

RES GÓMEZ DE LA TORRE				
GALO JAVIER PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.7.458,00	USD. 1.574,00	USD. 9.032,00	9.032
MARÍA CRISTINA PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.15.139,00	USD. 3.196,00	USD. 18.335,00	18.335
MARÍA JOSÉ PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.41,00	USD. 9,00	USD. 50,00	50
ELSA PLAZA PALLARES DE CRESPO	USD.1.368,00	USD. 289,00	USD. 1.657,00	1.657
TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES	USD.43.630,00	USD. 9.210,00	USD. 52.840,00	52.840
CLARA LUZ POLANCO PLAZA	USD.14.544,00	USD. 3.070,00	USD. 17.614,00	17.614
FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA	USD.14.543,00	USD. 3.070,00	USD. 17.613,00	17.613
MARCO ALBERTO POLANCO PLAZA	USD.14.543,00	USD. 3.070,00	USD. 17.613,00	17.613
MARÍA VALENTINA ZAMBRANO PLAZA	USD.10.907,00	USD. 2.302,00	USD. 13.209,00	13.209
MARÍA VERÓNICA ZAMBRANO PLAZA	USD.10.907,00	USD. 2.302,00	USD. 13.209,00	13.209
MARIO ESTEBAN ZAMBRANO PLAZA	USD.10.908,00	USD. 2.302,00	USD. 13.210,00	13.210
XAVIER MANUEL ZAMBRANO PLAZA	USD.10.908,00	USD. 2.302,00	USD. 13.210,00	13.210
TOTAL	USD.410.005.00	USD. 86.545,00	USD. 496.550,00	496.550

1

2 El capital queda en ésta forma íntegramente suscrito y pa-
3 gado. La inversión de los accionistas es nacional. CUARTA
4 ⁶⁷: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en

NOTARIA 18

01-0309

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 la calidad que interviene, bajo juramento declara que es
2 correcta la integración del capital social que se aumenta;
3 que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su to-
4 talidad mediante utilidades no distribuidas de ejercicios
5 anteriores, reflejadas en el balance del año dos mil quin-
6 ce; que la compañía ZULAC S.A., no mantiene obligacio-
7 nes pendientes con instituciones del sector público y no
8 es contratista de ninguna obra pública con Estado o cual-
9 quiera de sus dependencias y que se encuentra al día en
10 cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también de-
12 claran bajo juramento que el aumento de capital está
13 acorde con los libros contables de la compañía, que los
14 accionistas que realizan el aumento del capital social son
15 de nacionalidad ecuatoriana y que la compañía ZULAC
16 S.A., está bajo el control parcial de la Superintendencia
17 de Compañías del Ecuador. Usted, señora Notaria se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la plena validez de esta clase de instrumentos".-
20 (FIRMADO) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con ma-
21 trícula número diecisiete guión dos mil siete guión qui-
22 nientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha.
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebra-
25 ción de la presente escritura, se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que le fue a la compa-
27 reciente por mí la Notaria se ratifica en todas y cada una
28⁶⁷ de sus partes, para constancia, firma conmigo en unidad



1 de acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 **FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA**

6 **Gerente General**

7 **"ZULAC S.A."**

8 **C.C. 1704181369**

C.V. 034 - 0207

9

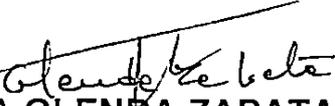
10

11

12

13

14


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.

000010



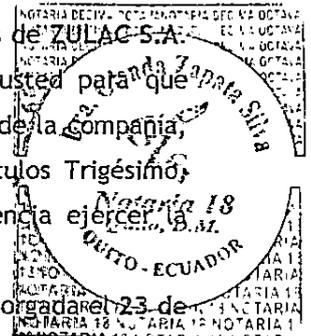
Ibarra, 14 de Julio del 2015

Señor:
Fernando Polanco
Presente.-

De mi consideración

Me es grato informarle que por resolución de la Junta general de Accionistas de ZULAC S.A. del 28 de Abril del 2015, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A.

La constitución de ZULAC S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el 09 de Abril de 1992.-
Bajo la partida Nro.-38.



Atentamente,

RUDOLF PURTSCHERT
PRESIDENTE

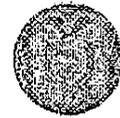
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ZULAC S.A., a que se refiere el nombramiento que antecede. Y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley,- Ibarra, 14 de Julio del 2015

FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA
ECUATORIANO C.I 1704181369

Dirección: Zuleta s/n, Angochagua, Imbabura, teléfono 0999722051

Email: fernando@zuleta.com





FRÁMITE NÚMERO: 2510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	369
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

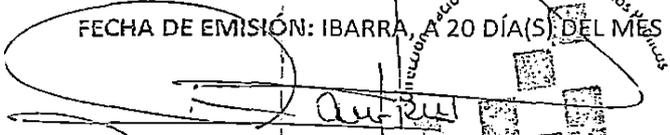
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZULAC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1704181369
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONS#38-09/04/1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

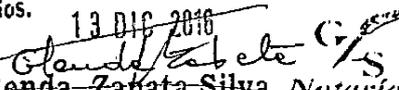
FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

9

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... f... preceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 13 DIC 2015

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 13
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

NIVEL DE INSTRUCCIONES: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 E334312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POLANCO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PLAZA LUZ AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-18

[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1704181389
 APELLIDOS Y NOMBRES: POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANA CAROLINA MOSQUERA VAREA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 034
 034 - 0207 1704181389
 NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
 POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
 PICHINCHA
 QUITO
 CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CAROLINA MOSQUERA VAREA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



9

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que no fue presentado

Quito, a 13 DIC 2016
[Signature]
 Dra. Glenda Zapata Silva
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



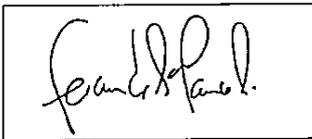
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704181369

Nombres del ciudadano: POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA VAREA ANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: POLANCO MANUEL

Nombres de la madre: PLAZA LUZ AVELINA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.13 12:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

67



IC-IC-5355ad237911458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090103489001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ZULAC S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ZULAC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
CONTADOR: YANEZ PAZMIÑO ANA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/1992
FEC. INSCRIPCION: 21/05/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCIÓN DE DERIVADOS LACTEOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: ANGOCHAGUA Calle: PRINCIPAL Edificio: HACIENDA ZULETA
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE ZULETA Telefono Trabajo: 062662118 Telefono Celular: 0994747474
 062662193 Fax: 062662118 Email: anamaria@zuleta.com

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

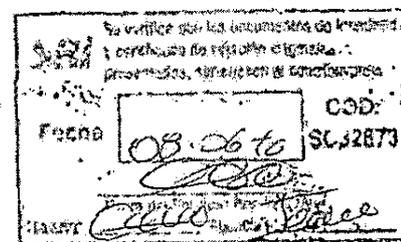
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: \ ZONA 1\ IMBABURA

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ECVC100214

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 08/06/2016 16:04:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090103489001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ZULAC S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/04/1992
NOMBRE COMERCIAL:	ZULAC S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: ANGOCHAGUA Calle: PRINCIPAL Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE ZULETA Edificio: HACIENDA ZULETA Telefono Trabajo: 062662118 Telefono Trabajo: 062662193 Fax: 062662118 Email: anamaria@zuleta.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	05/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:	ZULAC S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

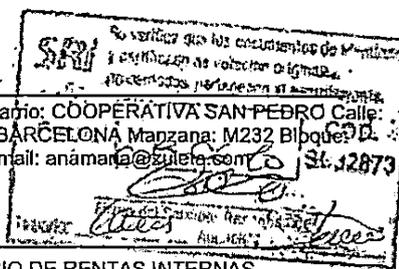
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: AMBROSIO LARREA Número: 82-161 Intersección: JOSE ORDOÑEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO IESS Telefono Trabajo: 022477673 Celular: 0999165836 Email: anamaria@zuleta.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	ZULAC S. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS

DIPECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Barrio: COÓPERATIVA SAN PEDRO Calle: AV. BARCELONA Número: M2 Referencia: A DOCIENTOS METROS DEL ESTADIO DE BARCELONA Manzana: M232 Bloque: D SOLAR 1-B Edificio: BRILESA S. A. Telefono Trabajo: 045069617 Celular: 0998317350 Email: anamaria@zuleta.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ECVC100214

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Efectuado y hora: 08/06/2016 16:04:18

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de información del SRI. La validez del documento es la que le corresponde al original. La fecha de emisión es la que aparece en el documento.

Quito, a 13 DIC 2016
 Dra. Glenda Papata Silva
 Notaria Pública
 NOTARIA DEL GRAN OCTAVO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ZULAC S.A." CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.016.

En la ciudad de Ibarra, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Hacienda Zuleta, provincia de Imbabura, cantón Ibarra, Comunidad Zuleta, S/N, se reúnen los accionistas señor Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario de sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Galo Javier Plaza Gómez de la Torre, propietario de siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora María Cristina Plaza Gómez de la Torre, propietaria de quince mil ciento treinta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora María José Plaza Gómez de la Torre, propietaria de cuarenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la señora Elsa Plaza Pallares de Crespo, propietaria de mil trescientos sesenta y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora Teresa del Rosario Plaza Pallares, propietaria de cuarenta y tres mil seiscientos treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora Ana Carolina Mosquera Varea, Representante de los accionistas Clara Luz Polanco Plaza, propietaria de catorce mil quinientas cuarenta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y del señor Marco Alberto Polanco Plaza, propietario de catorce mil quinientas cuarenta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Fernando José Polanco Plaza, propietario de catorce mil quinientas cuarenta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora María Valentina Zambrano Plaza, propietaria de diez mil novecientos siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora María Verónica Zambrano Plaza, propietaria de diez mil novecientos siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Arq. Mario Ramiro Zambrano Iturralde, Representante del señor Mario Esteban Zambrano Plaza, propietario de diez mil novecientos ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, propietario de diez mil novecientos ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la compañía Floralp S.A., representada por el señor Rudolf Purtschert Hollestein, Gerente General y Representante legal de la misma, propietaria de ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, la compañía Inmobiliaria Pad Cía. Ltda. En Liquidación., representada por el señor Patricio Álvarez Plaza, Gerente General y Representante legal de la misma, propietaria de veintiséis mil cuatrocientas ochenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quienes representan el 100 % del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor Javier Pallares Gómez de la Torre y actúa como secretario el señor Fernando José Polanco Plaza, La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los accionistas concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A.

9 **2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS.

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo. Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido y evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, es así que mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (capital actual) (USD. 410.005,00)** a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 496.550,00)**.

Dicho esto, el Presidente de la Junta explica que existe una cuenta **UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015**, reflejada en el último balance presentado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por un valor total de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 81.989,72)**; Así como también consta en el mismo balance, la cuenta **UTILIDAD AÑOS ANTERIORES**, por un valor total de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (USD. 82.593,35)**, estas dos cuentas se utilizarán para realizar el aumento planteado, tomando el valor total de la cuenta **UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015** y de la cuenta **UTILIDAD AÑOS ANTERIORES**, se tomará el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (USD. 4.555,28)**.

Las cuentas en mención corresponden a todos los accionistas de la compañía, por las utilidades no distribuidas, por lo tanto el presidente de la Junta, sugiere aumentar el capital de la compañía utilizando estas dos cuentas de la forma que se ha mencionado, por lo cual se aumentará el capital de cada uno los accionistas a prorrata de sus aportaciones sociales y el valor total del aumento será de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 86.545,00)**.

El valor restante de la cuenta **UTILIDAD AÑOS ANTERIORES**, es decir los setenta y ocho mil treinta y ocho dólares de los estados Unidos de Norteamérica con siete centavos (USD. 78.038,07), se mantendrán como utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, en la misma cuenta.

Una vez planteada la moción, se aclara que los accionistas realizarán el aumento a prorrata de sus acciones, por tal motivo es necesario que negocien entre sí las fracciones que se generen de la división realizada según su porcentaje, ya que las acciones tienen un valor nominal de un dólar (USD. 1,00).

En virtud de lo mencionado; El señor Javier Pallares Gómez de la Torre, aumenta su capital de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 64.629,00)** (capital actual), la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE NORTEAMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (USD. 13.642,07); en este mismo acto cede su fracción es decir SIETE centavos de dólar (USD. 0,07), a favor de Inmobiliaria Pad Cía. Ltda., quedando de esta manera con un capital total de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE (USD. 78.271,00).**

El señor Galo Javier Plaza Gómez de la Torre, aumenta a su capital de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 7.458,00)** (capital actual), la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON VEINTISÉIS CENTAVOS (USD. 1.574,26);**); en este mismo acto cede su fracción es decir **VEINTISÉIS centavos de dólar (USD. 0,26)**, a favor de Inmobiliaria Pad Cía. Ltda. el valor de **veinticinco centavos de dólar (USD. 0,25)**, y a favor de Clara Luz Polanco Plaza el valor de **un centavo de dólar (USD. 0,01)**, quedando de esta manera con un capital total de **NUEVE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 9.032,00).**

La señora María Valentina Zambrano Plaza, aumenta a su capital de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.907,00)** (capital actual), la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (USD 2.302,28);** en este mismo acto cede su fracción, es decir, los **veintiocho centavos de dólar (USD. 0,28)**, a favor de María Cristina Plaza Gómez de la Torre, quedando su capital total por un valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.209,00).**

EL señor Mario Esteban Zambrano Plaza, aumenta a su capital de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.908,00)** (capital actual), la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 2.302,49);** en este mismo acto cede su fracción, es decir, **cuarenta y nueve centavos de dólar (USD. 0,49)**, a favor de María Cristina Plaza Gómez de la Torre el valor de **catorce centavos de dólar (USD. 0,14)** y a favor de María José Plaza Gómez de la Torre, el valor de **treinta y cinco centavos de dólar (USD. 0,35)**, quedando de esta manera con un capital total de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.210,00).**

La señora María Cristina Plaza Gómez de la Torre, aumenta a su capital de **QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 15.139,00)** (capital actual), la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 3.195,58)**, de igual manera acepta las sesiones realizadas a su favor por parte de la señora **María Valentina Zambrano Plaza**, por un valor de **veintiocho centavos de dólar (USD. 0,28)** y del señor **Mario Esteban Zambrano Plaza**, por un valor de **catorce centavos de dólar (USD. 0,14)**; de esta forma su capital total quedaría en **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 18.335,00).**

9

Handwritten signature and initials.

La señora María José Plaza Gómez de la Torre, aumenta a su capital de **CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 41,00)** (capital actual), la suma de **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD. 8,65)**, de igual manera acepta la cesión realizada a su favor por parte del señor Mario Esteban Zambrano Plaza, por un valor de treinta y cinco centavos de dólar (USD. 0,35), quedando de esta manera con un capital total de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 50,00)**.

La compañía Floralp S.A., aumenta su capital de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 163.999,00)** (capital actual), la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD. 34.617,37)**; en este mismo acto cede su fracción, es decir, los treinta y siete centavos de dólar (USD. 0,37), a favor de la señora Teresa del Rosario Plaza Pallares, quedando de esta manera con un capital total de **CIENTO NOVENTA Y COHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE (USD. 198.616,00)**.

EL señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, aumenta a su capital de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.908,00)** (capital actual), la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 2.302,49)**; en este mismo acto cede su fracción, es decir, los cuarenta y nueve centavos de dólar (USD. 0,49), a favor de Teresa del Rosario Plaza Pallares, el valor de nueve centavos de dólar (USD. 0,09); a favor de Fernando José Polanco Plaza, el valor de veinte centavos de dólar (USD. 0,20); y, a favor de Marco Alberto Polanco Plaza, el valor de veinte centavos de dólar (USD. 0,20), quedando de esta forma con un capital total de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.210,00)**.

La señora Teresa del Rosario Plaza Pallares, aumenta su capital de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 43.630,00)** (capital actual), a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD. 9.209,54)**, de igual manera acepta las cesiones realizadas a su favor, por parte del señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, por un valor de nueve centavos de dólar (USD. 0,09), así como también de la compañía Floralp S.A., por un valor total de treinta y siete centavos de dólar (USD. 0,37), de esta manera su capital total es de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 52.840,00)**.

La señora María Verónica Zambrano Plaza, aumenta su capital de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 10.907,00)** (capital actual), a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (USD. 2.302,28)**; en este mismo acto cede su fracción, es decir los veintiocho centavos de dólar (USD. 0,28), a favor de Elsa Plaza Pallares de Crespo, el valor de veinticuatro centavos de dólar (USD. 0,24); a favor de Fernando José Polanco Plaza, el valor de dos centavos de dólar (USD. 0,02); y, a favor de Marco Alberto Polanco Plaza, el valor de dos centavos de dólar (USD. 0,02), de esta manera su capital total es de **TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.209,00)**.

La señora Elsa Plaza Pallares de Crespo, aumenta a su capital de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.368,00)** (capital actual), la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. 288,76)**; de igual manera acepta la cesión realizada a su favor, por parte de la señora María Verónica Zambrano Plaza, por un valor de veinticuatro centavos de dólar (USD. 0,24), quedando así con un capital de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.657,00)**.

El señor Fernando José Polanco Plaza, aumenta a su capital de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 14.543,00)** (capital actual), la suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 3.069,78)**; de igual manera acepta las cesiones realizadas a su favor, por parte del señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, por un valor de veinte centavos de dólar (USD. 0,20) y de la señora María Verónica Zambrano Plaza, por un valor de dos centavos de dólar (USD. 0,02), quedando de esta forma con un capital de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 17.613,00)**.

La señora Clara Luz Polanco Plaza, aumenta su capital de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 14.544,00)** (capital actual), a la suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 3.069,99)**; de igual manera acepta la cesión realizada a su favor por parte del señor Galo Javier Plaza Gómez de la Torre, por el valor de un centavo de dólar (USD. 0,01), de tal forma que su capital total sería de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 17.614,00)**.

El señor Marco Alberto Polanco Plaza, aumenta a su capital de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 14.543,00)** (capital actual), la suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 3.069,78)**; de igual manera acepta las cesiones realizadas a su favor, por parte del señor Xavier Manuel Zambrano Plaza, por un valor de veinte centavos de dólar (USD. 0,20) y de la señora María Verónica Zambrano Plaza, por un valor de dos centavos de dólar (USD. 0,02), quedando de esta forma con un capital de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 17.613,00)**; y,

La compañía Inmobiliaria Pad Cía. Ltda., aumenta su capital de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 26.481,00)** (capital actual), a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 5.589,68)**; de igual manera acepta las cesiones realizadas a su favor por parte de los señores Javier Pallares Gómez de la Torre, por un valor de siete centavos de dólar (USD. 0,07), así como del señor Galo Javier Plaza Gómez de la torre, por un valor de veinticinco centavos de dólar (USD. 0,25), quedando de esta manera

G

B

con un capital total de **TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 32.071,00).**

Por lo que el total del capital suscrito y pagado en este aumento sería de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 86.545,00).** Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 86.545,00),** aumento que será pagado mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Por lo que el capital social de la compañía de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (capital actual) (USD. 410.005,00),** aumenta la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 86.545,00),** que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 496.550,00).**

Aumento que será pagado mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores reflejada en el balance del año 2.015, a prorrata de sus aportaciones.

Cada socio se acoge al derecho de atribución de acuerdo a prorrata de sus participaciones y negocia las fracciones en total acuerdo, conforme se detalla anteriormente.

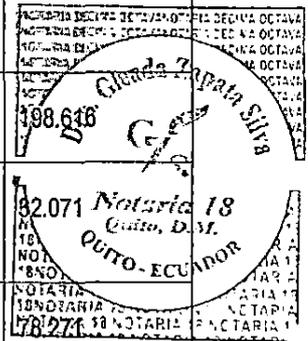
La moción es aceptada por todos los accionistas de manera unánime y de la forma que se ha planteado.

Con respecto al segundo punto del orden del día el señor Presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el **ARTÍCULO QUINTO** y el **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO**, los cuales deberán sustituirse por los siguientes:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 496.550,00),** dividido en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA** acciones, cada una de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00)** y numeradas de la cero uno a la cuatrocientos noventa y seis mil quinientas cincuenta. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.- la junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público".

"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía ZULAC S.A., es CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 496.550,00), dividido en CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
FLORALP S.A.	USD.163.999,00	USD. 34.617,00	USD. 198.616,00	198.616
INMOBILIARIA PAD CÍA. LTDA.	USD.26.481,00	USD. 5.590,00	USD. 32.071,00	32.071
JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE	USD.64.629,00	USD. 13.642,00	USD. 78.271,00	78.271
GALO JAVIER PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.7.458,00	USD. 1.574,00	USD. 9.032,00	9.032
MARÍA CRISTINA PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.15.139,00	USD. 3.196,00	USD. 18.335,00	18.335
MARÍA JOSÉ PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE	USD.41,00	USD. 9,00	USD. 50,00	50
ELSA PLAZA PALLARES DE CRESPO	USD.1.368,00	USD. 289,00	USD. 1.657,00	1.657
TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES	USD.43.630,00	USD. 9.210,00	USD. 52.840,00	52.840
CLARA LUZ POLANCO PLAZA	USD.14.544,00	USD. 3.070,00	USD. 17.614,00	17.614
FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA	USD.14.543,00	USD. 3.070,00	USD. 17.613,00	17.613



9

M
B

MARCO ALBERTO POLANCO PLAZA	USD.14.543,00	USD. 3.070,00	USD. 17.613,00	17.613
MARÍA VALENTINA ZAMBRANO PLAZA	USD.10.907,00	USD. 2.302,00	USD. 13.209,00	13.209
MARÍA VERÓNICA ZAMBRANO PLAZA	USD.10.907,00	USD. 2.302,00	USD. 13.209,00	13.209
MARIO ESTEBAN ZAMBRANO PLAZA	USD.10.908,00	USD. 2.302,00	USD. 13.210,00	13.210
XAVIER MANUEL ZAMBRANO PLAZA	USD.10.908,00	USD. 2.302,00	USD. 13.210,00	13.210
TOTAL	USD.410.005,00	USD. 86.545,00	USD. 496.550,00	496.550

El capital queda en ésta forma íntegramente suscrito y pagado.

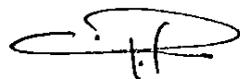
Moción que es aceptada unánimemente por los accionistas presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, el Presidente de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente General y Representante Legal de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los accionistas presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.

Firman los accionistas presentes


Javier Pallares Gómez de la Torre
ACCIONISTA - PRESIDENTE - JUNTA


Galo Javier Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA

María-Cristina Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA

María José Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA

0010017

Elsa Plaza Pallares de Crespo
ACCIONISTA

Teresa del Rosario Plaza Pallares
ACCIONISTA

Ana Carolina Mosquera Varea, Representante de los señores Clara Luz Polanco Plaza y
Marco Alberto Polanco Plaza
ACCIONISTAS



Fernando José Polanco Plaza
SECRETARIO – JUNTA - ACCIONISTA

María Valentina Zambrano Plaza
ACCIONISTA

María Verónica Zambrano Plaza
ACCIONISTA

Xavier Manuel Zambrano Plaza
ACCIONISTA

Mario Ramiro Zambrano Iturralde, Representante del señor Mario Esteban Zambrano Plaza
ACCIONISTA

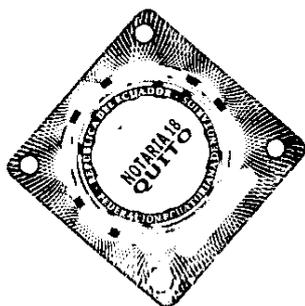
Rudolf Purtschert Hollestein, Gerente General y Representante legal de Floralp S.A
ACCIONISTA

Patricio Álvarez Plaza, Gerente General y Representante legal de Inmobiliaria Pad Cía.
Ltda.
ACCIONISTA

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ZULAC S.A.** misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebraci3n.-

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.



0000018



Factura: 003-002-000012400



20161701011002344

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002344

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ZULAC S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ZULAC
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704181369
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZULAC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-18-P04882


 Dra. Ana Julia Solís
 Dra. Ana Julia Solís
 Dra. Ana Julia Solís

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

0300019

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A., celebrada el trece de diciembre del año mil dieciséis, ante la doctora GLENDA ZAPATA SILVA, Notaria Décima Octava del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A., celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- Quito, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO

AJS
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





TRÁMITE NÚMERO: 4362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	175
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704181369	POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

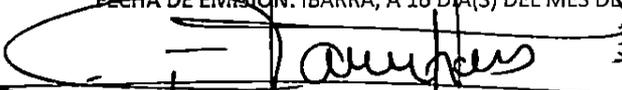
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /13/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ZULAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR